



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-47/2022

RECURRENTE:
JAIME BONILLA VALDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
HONESTIDAD Y JUSTICIA DE
MORENA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a dieciséis de diciembre de dos mil veintidós.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-422/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante el cual da cuenta de la recepción de la documentación enviada por Grecia Arlette Velázquez Álvarez, Secretaria de la Ponencia 5 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, cuyas constancias corresponden a la regularización del trámite que motivó la integración del Cuaderno de Antecedentes CA-05/2022, formado en relación a la presentación del recurso de apelación, interpuesto por Luis Alfonso Sánchez González, quien se ostenta como autorizado de Jaime Bonilla Valdez, Senador de la República Mexicana; recibido a las diez horas con nueve minutos del dieciséis de diciembre del año en curso. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Luis Alfonso Sánchez González, quien se ostenta como autorizado de Jaime Bonilla Valdez, Senador de la República Mexicana, en contra de la "resolución del recurso de revisión dictada el pasado 5 de diciembre, dentro del expediente CNHJ-BC-1622/2022-REV"

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

24

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación número RA-47/2022 y glótese el cuaderno de antecedentes CA-05/2022; **TÚRNESE** a la Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo, como instructora y ponente para que proceda a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma **Carola Andrade Ramos**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.
Cúmplase.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

